



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 2816-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0115-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, que resolvió APROBAR la Calificación como Docente Investigador al **Dr. Ewer Portocarrero Merino**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Docente Investigador;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y con la abstención del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 811-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR la Calificación como Docente Investigador al **Dr. Ewer Portocarrero Merino**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VR Inv  
AL-OCI-  
Transparencia  
D Calidad  
D Investigación  
DIGA  
RRHH  
Interesado  
UEC  
File  
FCE  
Archivo